



Resolución Directoral

Callao, 11 de Abril de 2025



VISTO:



El Memorando N° 186-2025-HNDAC/OEPE, de fecha 19 de febrero de 2025; Informe N° 016-2025-HNDAC/OEPE-EPGI, de fecha 19 de febrero de 2025, Informe N° 048-2025-HNDAC-OESA, de fecha 13 de febrero de 2025 y el Informe N° 274-2025-HNDAC-OAJ, de fecha 26 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;



Que, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con las normas de organización interna, que ejerce las funciones previstas en el Reglamento de Organización de Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion;



Que, mediante Informe N° 048-2025-HNDAC-OESA, la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, remite Plan de Capacitación de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion Callao - 2025, para su aprobación y continúe con el trámite administrativo correspondiente;



Que, mediante el Informe N° 016-2025-HNDAC/OEPE-EPGI, la Jefa del Equipo de Planes y Gestión Institucional - OEPE, del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrion", concluye que el "Plan de Capacitación de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimiento de Salud del Hospital Nacional Alcides -2025", cumple con la normatividad vigente en cuanto a la elaboración de Planes de Trabajo y no requiere presupuesto adicional para su ejecución. Asimismo, se recomienda derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica - OAJ del HNDAC, para continuar con las gestiones administrativas correspondientes;

Que, mediante el Memorando N° 186-2025-HNDAC/OEPE, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el cual cumple con la normatividad vigente, esquema de elaboración de planes de trabajo del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion y no requiere presupuesto adicional para su ejecución, Asimismo, se remite el expediente de la referencia para su revisión y continuar los trámites administrativos correspondientes;

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud y modificatorias, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las

condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, de fecha 21 de diciembre del 2017, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la "Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, a fin de asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos sostenibilidad de los servicios de limpieza públicas;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, se aprobó la NTS N° 144-MINSA /2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", que tiene como finalidad es contribuir a brindar seguridad al personal, paciente y visitantes de los establecimientos de salud (EES), servicios médicos de apoyo (SMA) y centros de investigación (CI), públicos, privados y mixtos a nivel nacional, a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios, ocupacionales y ambientales por la gestión y manejo inadecuado de sus residuos sólidos que generan, así como disminuir el impacto negativo a la salud público y al ambiente que estos producen;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA de fecha 05 de julio del 2021, se resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo Objetivo General consiste en establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras.

Que, el numeral 72.2 del Artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, a través del Informe N° 274-2025-HNDAC-OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es viable emitir un acto resolutivo que apruebe el Plan de Capacitación de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimiento de Salud -2025 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, considerando que el citado plan tiene como objetivo general brindar los conocimientos necesarios para el manejo interno de los residuos sólidos hospitalarios, con el fin de evitar y disminuir el riesgo a la salud de las personas que pueden originarse por inadecuadas prácticas de manejo de residuos peligrosos;

De conformidad con el Reglamento de Organización de Funciones del HNDAC, aprobado por Ordenanza Regional N° 000006 del Gobierno Regional del Callao, el cual delegan las facultades conferidas al Director General, conforme a los literales c) y j) del Artículo 8°, y, en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 125-2025-GRC/DIRESA/DG, de fecha 06 de marzo de 2025, y con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, la Dirección Adjunta de Gestión Clínica, la Dirección Adjunta de Gestión en la Producción de Servicios de Salud, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Capacitación de Gestión y Manejo Anual de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión-2025, PLAN T-004-2025-HNDAC-OESA, versión N° 001, el cual se encuentra contenido en trece (13) folios, que en anexo se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.



Resolución Directoral

Callao, 11 de Abril de 2025



ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, la difusión, seguimiento y monitoreo del Plan aprobada por la presente Resolución

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las Oficinas y Departamentos del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrion" para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrion" (www.hndac.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Dr. ROLANDO PEDRO ABRIANZEN TANTACHUCO
DIRECCIÓN GENERAL
C.M.F. 7501 R.N.E. 7912

PLAN DE CAPACITACION DE GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION CALLAO- 2025

OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Código del Documento Normativo	Versión	Resolución de Aprobación	Fecha de aprobación
PLAN T-004-2025-HNDAC-OESA	V.01	R.D. Nº 151 -2025-DG-HNDAC	11 / 04 / 2025

M



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICADO: esta es una copia de la versión original

11 ABR 2025

Wilfredo Freddy Dechoa Salas
FEDATARIO

	PLAN DE TRABAJO	PLAN T-004-2025- HNDAC-OESA
	PLAN DE CAPACITACION DE GESTION Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	Versión N° (1)
	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Página 2 de 13

Elaborado por:	OESA	Dra. Mirian C. Cribillero Roca Mg. Payda M. Tuesta Ríos M.C. Silvia M. Mendocilla García Lic. Karol C. Pinedo Gamarra Ing. Pablo J. Acosta Huinan Ing. Carmen S. Tolentino Luna Tec. Demetrio Abregú Espinoza Tec. Ángel Alvarado Cárdenas Tec. Bacilio Abregú Espinoza Sec. Alejandra Sánchez Camacho
Revisado por:	DAGC DAGPSS OEA OEPE OAJ	M.C. Elber H. Del Aguila Quispe (e) M.C. Elber H. Del Aguila Quispe C.P.C Luisa Marina Torres Guerra Lic. Ana María de La Cruz Huaytalla Abg. Víctor Rafael Valqui Chuquizuta

mt



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 CERTIFICO: que el presente es copia fiel del original

11 ABR 2025

Wilfredo Fredy Ochoa Salas
 FEDATARIO



PLAN DE TRABAJO

PLAN T-004-2025-
HNDAC-OESA

PLAN DE CAPACITACION DE GESTION Y MANEJO DE LOS
RESIDUOS SOLIDOS EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD

Versión N° (1)

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión

Página 3 de 13

INDICE

107

I. INTRODUCCIÓN	4
II. DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	5
III. BASE LEGAL	5
IV. FINALIDAD	5
V. ALCANCE	5
VI. AMBITO DE APLICACIÓN	6
VII. OBJETIVOS:	6
7.1 Objetivo General:	6
7.2 Objetivos Específicos:	6
VIII. ACTIVIDADES	6
8.1 Actividades del O.E.1	6
IX. DEFINICIONES	7
X. ESTRATEGIAS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES	9
10.1 Desarrollo de Actividades del O.E.1	9
10.1.1 Método	9
10.1.2 Procedimiento	10
XI. PROGRAMACIÓN GENERAL	11
XII. RECURSOS HUMANOS	12
XIII. RESPONSABLE DEL PLAN	12
XIV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	12
XV. ANEXO	12



9

Gobierno Regional del Callao
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original

11 ABR 2025

Wilfredo Fredy Cacho Salas
FELATARIO

	PLAN DE TRABAJO	PLAN T-004-2025- HNDAC-OESA
	PLAN DE CAPACITACION DE GESTION Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	Versión N° (1)
	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Página 4 de 13

I. INTRODUCCIÓN

El Plan de Capacitación es un instrumento de gestión que contribuye al desarrollo de las estrategias del Hospital, la capacitación es un proceso de mejora continua, que utiliza la evaluación como elemento principal para retroalimentarse y adecuarse a las necesidades de cada proceso.

Este Plan recopila los criterios, lineamientos y normatividad para el desarrollo de estrategias, objetivos y metodologías necesarias para cerrar la brecha detectada en el manejo de los residuos sólidos hospitalarios, entre las competencias identificadas por cargo y las que ostentan los titulares de los mismos.

Cuando hablamos de capacitación dirigida a los servidores públicos, es importante orientarla a la formación integral, acorde con las dimensiones del ser, el saber y el hacer; ya que, por medio de éstas, se fortalecen las destrezas, habilidades, actitudes y/o competencias, para producir un aumento en su potencial y mejorar el desempeño en la institución.

Los residuos biocontaminados se caracterizan por ser generados en el área asistencial (en contacto con pacientes) como en centro quirúrgico, hospitalización, cirugía cuidado intensivo entre otros. A diferencia del primero, los residuos especiales son aquellos generados en el servicio de laboratorio clínicos, mantenimiento, radiología, etc. y tienen características físicas y químicas de potencial peligro por ser corrosivo, inflamable, tóxico, explosivos, radiactivos. Finalmente, los residuos comunes se caracterizan por tener similitud con los residuos domésticos y son generados en los servicios de nutrición en áreas administrativas y durante la limpieza de las diferentes áreas del hospital.

Asimismo, dentro de esta prestación de cuidados de calidad está el evitar nuevos problemas especialmente infecciones derivadas de las actividades realizadas durante la atención hospitalaria, es decir, evitar el desarrollo de infecciones asociadas a la atención en salud.

Handwritten signature





PLAN DE TRABAJO

PLAN T-004-2025-
HNDAC-OESA

PLAN DE CAPACITACION DE GESTION Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión

Versión N° (1)

Página 5 de 13

II. DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

El Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión es un establecimiento de categoría III-1, que cuenta con una capacidad de 565 camas para hospitalización, 01 amplio y moderno servicio de Emergencia con Unidad de Shock Trauma, 109 consultorios Externos en las áreas de Medicina, Cirugía, Ginecología, Pediatría y Odontología, 01 Unidad de Cuidados Intensivos, 01 Unidad de Cuidados Intermedios, 01 Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos, 01 Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, 05 Salas Quirúrgicas Electivas y 03 Salas de Emergencia, 01 Unidad de Quemados, 01 Moderno Departamento Oncológico, y la Unidad de Neuro intervencionismo de última generación, 01 Servicio de Preventorio (Centro de Prevención y Detección del Cáncer y otras Enfermedades).

III. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto Legislativo N°1278, Decreto legislativo que aprueba la Ley Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Ordenanza Regional N° 000006. Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Resolución Ministerial N°1295-2018 que aprueba la NTS N°144-MINSA-2018-DIGESA" Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimiento de Salud, Servicio Médico de Apoyo y Centros de Investigación"

IV. FINALIDAD

Proporcionar conocimientos en temas de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos para garantizar el adecuado manejo de los residuos sólidos hospitalarios, que genera el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

V. ALCANCE

El presente plan tiene como alcance a los profesionales responsables de la Gestión y Manejo de los residuos sólidos de la OESA, la OIIB-SG (unidad de Limpiezas y jardinería) y personal que labora en el hospital.



	PLAN DE TRABAJO	PLAN T-004-2025- HNDAC-OESA
	PLAN DE CAPACITACION DE GESTION Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	Versión N° (1)
	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Página 6 de 13

VI. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan tiene como ámbito de aplicación a todos los servicios del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión según la Norma NTS N°144-2018-DIGESA" Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimiento de Salud, Servicio Médico de Apoyo y Centros de Investigación".

VII. OBJETIVOS:

7.1 Objetivo General:

Brindar los conocimientos necesarios para el manejo interno de los residuos sólidos hospitalarios, con el fin de evitar y disminuir el riesgo a la salud de las personas que pueden originarse por inadecuadas prácticas de manejo de residuos peligrosos.

7.2 Objetivos Específicos:

O.E.1: Sensibilizar y motivar a los trabajadores de salud y operarios de limpieza en la importancia de las conductas básicas del manejo de los residuos sólidos hospitalaria.

Nota. Estos objetivos específicos están asociados a la actividad operativa: AOI00131700003 – Componente Salud Ambiental.

VIII. ACTIVIDADES

Para lograr nuestro objetivo se deben desarrollar ciertas actividades, las cuales han sido consideradas de acuerdo a cada objetivo específico.

8.1 Actividades del O.E.1

- a) Registrar las capacitaciones de todos los servicios en tema de Gestión y Manejo de los residuos sólidos en establecimiento de salud.





**PLAN DE CAPACITACION DE GESTION Y MANEJO DE LOS
RESIDUOS SOLIDOS EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD**

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión

Versión N° (1)

Página 7 de 13

IX. DEFINICIONES

- a) **Almacenamiento primario:** Es el almacenamiento temporal de residuos sólidos realizado en forma inmediata en el ambiente de generación; para efectos de esta Norma Técnica de Salud son los depósitos, contenedores o recipientes situados en las áreas o servicios del EESS, SMA y CI.
- b) **Almacenamiento intermedio:** Es el lugar o ambiente donde se acopian temporalmente los residuos generados por las diferentes fuentes de los servicios cercanos, distribuidos estratégicamente dentro de las unidades, áreas o servicios.
Almacenamiento central o final: Es el ambiente donde se almacenan los residuos provenientes del almacenamiento intermedio o del almacenamiento primario. En este ambiente los residuos son depositados temporalmente en espera de ser transportados al lugar de tratamiento, valorización o disposición final.
- c) **Aprovechar:** Volver a obtener un beneficio del bien, artículo, elemento o parte del mismo que constituye residuo sólido. Se reconoce como técnica de aprovechamiento, el reciclaje, la recuperación o reutilización.
- d) **Disposición final:** Procesos u operaciones para tratar y disponer en un lugar los residuos como último proceso de su manejo en forma permanente, sanitaria y ambientalmente segura.
- e) **Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS):** Persona jurídica que presta los servicios de limpieza de vías y espacios públicos, recolección y transporte, transferencia o disposición final de residuos. Asimismo, puede realizar las actividades de comercialización y valorización.
- f) **Generador de residuos sólidos:** Persona natural o jurídica que en razón de sus actividades genera residuos, sea como fabricante, importador, distribuidor, comerciante o usuario. También se considera generador al poseedor de residuos peligrosos, cuando no se pueda identificar al generador real y a los gobiernos municipales a partir de las actividades de recolección. En la presente Norma Técnica de Salud son los EESS, SMA y CI.
- g) **Manejo de residuos sólidos:** Toda actividad técnica operativa de residuos sólidos que involucre manipuleo, acondicionamiento, segregación, transporte, almacenamiento, transferencia, tratamiento, disposición final o cualquier otro procedimiento técnico operativo utilizado desde la generación hasta la disposición final de los mismos.



	PLAN DE TRABAJO	PLAN T-004-2025- HNDAC-OESA
	PLAN DE CAPACITACION DE GESTION Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	Versión N° (1)
	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Página 8 de 13

- h) **Minimización:** Acción de reducir al mínimo posible la generación de los residuos sólidos, a través de cualquier estrategia preventiva, procedimiento, método o técnica utilizada en la actividad generadora.
- i) **Programa de minimización y manejo de residuos sólidos:** Documento de planificación que describe las acciones de minimización y gestión de los residuos sólidos de los EESS, SMA y CI.
- j) **Reaprovechar:** Volver a obtener un beneficio del bien, artículo, elemento o parte del mismo que constituye residuo sólido. Se reconoce como técnica de reaprovechamiento, el reciclaje, la recuperación y la reutilización.
- k) **Reciclaje:** Toda actividad que permite reaprovechar un residuo mediante un proceso de transformación material para cumplir su fin inicial u otros fines.
- l) **Recolección interna:** Actividad que implica el recojo de los residuos desde la fuente de generación en los diversos servicios, unidades, oficinas o áreas al interior de los EESS, SMA y CI hacia el almacenamiento intermedio y/o final o central según corresponda.
- m) **Recolección y Transporte Externo:** Actividad que implica el recojo de los residuos sólidos por parte de la empresa operadora de residuos sólidos (EO-RS) debidamente registrada ante la autoridad competente, desde el EESS, SMA y CI hasta su disposición final, cuyos vehículos deben estar autorizados por la Municipalidad correspondiente y/o del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Los residuos peligrosos en ningún caso deben transportarse junto con los residuos municipales.
- n) **Relleno sanitario:** Instalación destinada a la disposición sanitaria y ambientalmente segura de los residuos municipales a superficie o bajo tierra, basados en los principios y métodos de la ingeniería sanitaria y ambiental.
- o) **Relleno de seguridad:** Instalación destinada a la disposición final de residuos peligrosos, sanitaria y ambientalmente segura.
- p) **Residuos aprovechables:** Son aquellos que no se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados en procesos productivos como materia prima. Entre ellos se encuentran: algunos papeles y plásticos, chatarra, vidrio, telas, placas radiográficas, partes y equipos obsoletos o en desuso, entre otros, y que no se encuentren contaminados con agentes infecciosos, sustancias químicas o radiactivas.

MT

9





PLAN DE TRABAJO

PLAN T-004-2025-
HNDAC-OESA

PLAN DE CAPACITACION DE GESTION Y MANEJO DE LOS
RESIDUOS SOLIDOS EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD

Versión N° (1)

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión

Página 9 de 13

- q) **Residuos inorgánicos:** Son aquellos que no se pueden ser degradados o desdoblados naturalmente, o bien si esto es posible sufren una descomposición demasiado lenta. Estos residuos provienen de minerales y productos sintéticos.
- r) **Residuos no peligrosos:** Son aquellos residuos que no han estado en contacto con pacientes, o con materiales o sustancias contaminantes; se generan en oficinas, pasillos, áreas comunes, cafeterías, salas de espera, auditorios y en general en todos los sitios del establecimiento del generador. Incluye restos de la preparación de alimentos. Para el caso de la presente norma se consideran como residuos sólidos comunes
- s) **Residuos orgánicos:** Son los residuos biodegradables o sujetos a descomposición. Pueden generarse tanto en el ámbito de gestión municipal como en el ámbito de gestión no municipal.
- t) **Residuos peligrosos:** Son aquellos residuos que por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos, representan un riesgo significativo para la salud o al ambiente. Para el caso de la presente Norma Técnica de Salud se consideran a aquellos que tengan algunas de las características de patogenicidad, radioactividad, corrosividad, inflamabilidad, toxicidad y reactividad, así como los envases que los contengan, como los residuos sólidos biocontaminados y especiales.
- u) **Residuo sólido:** Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento resultante del consumo o uso de un bien o servicio, del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse, para ser manejados priorizando la valorización de los residuos y, en último caso, su disposición final. Los residuos sólidos incluyen todo residuo o desecho en fase sólida o semisólida.
- v) **Segregación:** Acción de agrupar determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial.

X. ESTRATEGIAS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES

10.1 Desarrollo de Actividades del O.E.1

10.1.1 Método

Se utilizará la metodología expositiva-participativa a desarrollarse en forma presencial y virtual en las instalaciones de cada área, servicio y unidades del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.



	PLAN DE TRABAJO	PLAN T-004-2025- HNDAC-OESA
	PLAN DE CAPACITACION DE GESTION Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	Versión N° (1)
	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Página 10 de 13

10.1.2 Procedimiento

- Programación de las capacitaciones mensualmente de cada servicio.
- Realizar las coordinaciones con las jefaturas y/o encargas de áreas para la fecha de las capacitaciones.
- Capacitar al personal asistencial un periodo aproximadamente de 45 minutos.
- Llenado del registro de asistencia de la capacitación.
- Elaboración de informe mensual de las capacitaciones realizadas.

MT

[Faint circular stamp and signature]

[Circular stamp: COMISIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION HNDAC]

[Circular stamp: COMISIA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO E INNOVACION HNDAC REGION CALLAO - OESA]

[Circular stamp: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO]

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
CERTIFICO que el presente es copia del original
11 ABR 2025
Wilfredo Frady Achua Salas
FEDATARIO

[Circular stamp: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO DIRECCION ADUANA HNDAC REGION CALLAO E.H. DEL AGUILA]



XI. PROGRAMACIÓN GENERAL

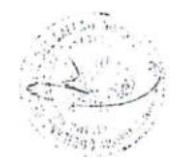
TABLA 1: Cronograma de capacitaciones

N°	SERVICIOS	MESES														
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
1	Gastroenterología				X											
2	Odoncología			X												
3	EUPA					X										
4	Nefrología						X									
5	Laboratorio Central							X								
6	Hospitalización Neumoinfección								X							
7	UCJ pediátrico								X							
8	Dermatología									X						
9	Hospitalización de Oncología														X	
10	Hospitalización de Cirugía															X
11	Pediatría		X													
12	Immunizaciones					X										
13	Hospitalización 5TO A y B						X									
14	Hospitalización 8TO A y B							X								
15	Hospitalización 6TO A y B									X						
16	Hospitalización Pediatría 1 y 2		X													
17	Operarios de Limpieza										X					
18	Sala Santa Rosa											X				
19	Hospitalización 7 A y B			X												
20	Hospitalización 4 A y B													X		
21	Quimioterapia				X											
22	Programa TBC															X

Gobierno Regional del Callao
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion
CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original

11 ABR 2025

Wilfredo Trepoche Salas
FEDATARIO



	PLAN DE TRABAJO	PLAN T-004-2025-HNDAC-OESA
	PLAN DE CAPACITACION DE GESTION Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	Versión N° (1)
	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Página 12 de 13

XII. RECURSOS HUMANOS

En la actualidad se cuenta para el desarrollo de las actividades mencionadas en el cronograma a los siguientes trabajadores:

TABLA 2: Recursos Humanos

ACTIVIDADES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD
Elaboración del plan de Capacitaciones del gestión y Manejo de los residuos sólidos en establecimiento de salud.	Ingeniero(a) Ambiental	01
Realizar las capacitaciones programadas.		
Realizar el informe Mensual		
TOTAL		01

Nota: El presente plan de trabajo no requiere presupuesto adicional para su ejecución.

XIII. RESPONSABLE DEL PLAN

- **Dra. Miriam C. Cribillero Roca**
(jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental)

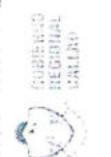
XIV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Plan de capacitaciones de gestión y manejo de los residuos sólidos en establecimiento de salud 2024 "Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", con resolución directoral 102 - 2024-HNDAC-DG con fecha 01 mayo 2024

XV. ANEXO



	PLAN DE TRABAJO	PLAN T-004-2025- HNDAC-OESA Versión N° (1) Página 13 de 13
PLAN DE CAPACITACION DE GESTION Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión		


HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Registro de participantes

N	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	DEPARTAMENTO / OFICINA	CARGO O PUESTO ACTUAL	MODALIDAD DE CONTRATACION (MARCAR X)						NUMERO TELEFONO	FIRMA	
							NOMBRAD	P	PLAZO	ED	CAS	MEDICO			PRESTARI
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															

NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN:

FECHA:

HORA INICIO:

PONENTE:

AREA / OFICINA / SERVICIO:

HORA FINAL:


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 CERTIFICADO que al participar es cónsul del día 11/02/2025
11 ABR 2025
Wilfredo Fedatario Salas
FEDATARIO



117

4